

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 03/2018

Cochabamba, 03 de enero de 2018

VISTOS: La necesidad de contar con responsable del seguimiento para las declaraciones juradas de bienes y rentas de los servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba para la gestión 2016, y

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas constituye un instrumento uniforme que permita reglamentar el modo de operación del Control sobre el cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en las entidades públicas, para que estas puedan verificar las presentaciones de los servidores públicos y procesar las responsabilidades administrativas y penales si corresponden, reportando oportunamente los informes de verificación a la Contraloría General de la República para el seguimiento correspondiente.

Que, mediante Resolución TSE-RSP-N° 0230/2016, de 22 de junio de 2016, se aprueba el procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Órgano Electoral Plurinacional, el cual en su artículo 13, párrafo tercero establece: "En los Tribunales Electorales Departamentales, el Jefe de Sección Administrativa Financiera, designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Tribunal Electoral Departamental, será el responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento oportuno de la DJBR de las Servidoras y los Servidores Públicos."

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y la Jurisdicción y competencia que por ella ejerce:

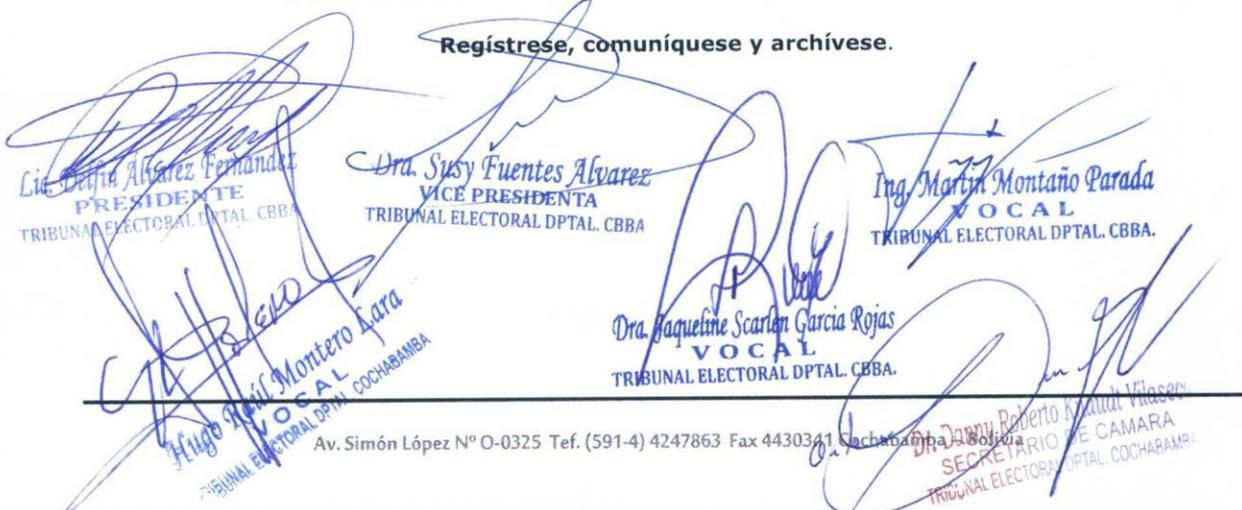
RESUELVE:

PRIMERO. Designar al Jefe de Sección Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **Lic. Orlando Ayala Bueno**, como responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento oportuno de la DJBR a nivel Departamental, para la ejecución y cumplimiento, en lo que corresponda del Reglamento de control de declaración jurada de bienes y rentas del personal del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

SEGUNDO. A través de la Jefatura de Sección Administrativa Financiera de este Tribunal Electoral Departamental, póngase en conocimiento ante la Contraloría General del Estado, la designación del responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento oportuno de la DJBR a nivel Departamental referida en la presente Resolución.

TERCERA. Comisionar el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria de Cámara y a la Jefatura de Sección Administrativa Financiera.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Cecilia Álvarez Fernández
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA

Dra. Susy Fuentes Álvarez
VICE PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA

Ing. Martín Montaña Parada
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

Dra. Haqueline Scarlett García Rojas
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

Hugo Raúl Montero Lara
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Dra. Jenny Roberto Mendi Vlasco
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA